

QUINTA EDICIÓN
PREMIO “RAFAEL CEBALLOS JIMÉNEZ”

BASES DE LA CONVOCATORIA 2026

1.- PREAMBULO

La “FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA” (en adelante La Fundación) es una organización privada sin fin de lucro, dotada de personalidad jurídica propia, que, por voluntad de su creadora, la Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5º de sus Estatutos.

La Fundación, desde la adquisición de personalidad jurídica por la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones, goza de plena capacidad jurídica y de obrar.

2.- OBJETO Y CONVOCATORIA

Para honrar la memoria del ilustre Ingeniero de Montes, Vocal que fue de la Junta Directiva de la Mutualidad de la Ingeniería y hombre bueno, D. Rafael Ceballos Jiménez, la Fundación Mutualidad de la Ingeniería convoca el premio

“Rafael Ceballos Jiménez”

que se otorgará al o la profesional de la Ingeniería que cada año, a juicio del jurado que en cada caso sea nombrado por el Patronato de la Fundación, se haya dedicado profesionalmente de manera especial a la defensa y conservación del Medio Ambiente y a la magia de los bosques y la Naturaleza.

3.- PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán presentados, por quien corresponda, mediante escrito dirigido al Secretario del Patronato al que acompañará una exposición de méritos del presentado, y cuanta documentación se considere pertinente para avalar los méritos expuestos. Esta exposición de méritos, y la documentación anexa, podrá estar realizada en cualquier formato incluido el audiovisual.

Podrán ser candidatos

- a) Las personas en posesión de cualquiera de las titulaciones y especialidades de la Ingeniería que integran el Instituto de la Ingeniería de España y la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros.
- b) Las personas que, como mínimo, tengan el título de Grado o Máster Oficial en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura que reconoce el Estado Español.

Quedan expresamente excluidos los miembros del Patronato así como sus familiares directos.

4.- PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de candidatos queda abierto con la publicación de la presente convocatoria a lo largo del mes de abril de 2026 y se cerrará el 15 de junio de 2026.

Las solicitudes de participación en la convocatoria se formalizarán

- A través de un formulario en la web de la Fundación
- Por correo electrónico premioRCJ@fundacionmdi.com

Una vez recibida la candidatura, se enviará la confirmación de su correcta recepción.

5.- PREMIO

El Premio está dotado con una cantidad de 2.000 euros y se entregará una escultura alegórica.

6.- FALLO DEL PREMIO

El Patronato de la Fundación nombrará un jurado formado por el Secretario de la Fundación, el Decano del Colegio de Ingenieros de Montes, el Director de la Escuela de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid y el Presidente del Comité de Ingeniería y Desarrollo Sostenible del Instituto de la Ingeniería de España, para el estudio y consideración de las propuestas recibidas, seleccionando a quien merezca finalmente el premio. El fallo del jurado, que se producirá en una reunión a celebrar entre los meses de septiembre y octubre de 2026, es inapelable, y los candidatos renuncian a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales al respecto.

El fallo del premio tendrá lugar con ocasión de una reunión extraordinaria del Patronato que se celebrará tras la decisión del jurado y se publicará en la web www.fundacionmdi.com.

7.- ENTREGA Y DIFUSIÓN DEL PREMIO

La persona distinguida con el “Premio Rafael Ceballos Jiménez” será convocado en la forma que proceda para hacerle entrega del mismo que tendrá lugar en un acto solemne que se realizará por la propia Fundación Mutualidad de la Ingeniería a lo largo del mes de noviembre o diciembre del año 2026, y que se difundirá a través de los canales de comunicación de la Fundación.

El premiado, para recibir el premio, deberá estar presente en el acto de entrega. Esta ceremonia podrá ser celebrada virtualmente si hubiera condiciones especiales que no permitieran desarrollarla de forma presencial.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en la convocatoria supone la aceptación plena e incondicional de estas bases por parte de los candidatos/as

9.- GENERALES

La Fundación se reserva el derecho a modificar las presentes bases en caso de que se aprecie la concurrencia de circunstancias que, razonablemente, lo justifiquen o que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la convocatoria. Igualmente se reserva el derecho a subsanar los errores que se pudieran detectar, si a juicio del Patronato de la Fundación fueran importantes.

10.- PROTECCION DE DATOS

Protección de datos de carácter personal.

A efectos de lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*, así como a efectos también de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA tiene la consideración de *responsable del tratamiento* en su condición de organizador del Premio Rafael Ceballos Jiménez en su segunda edición, con todas las consecuencias legales inherentes a tal consideración. En particular:

Consentimiento del interesado.

Con la relación que establecen con FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA los candidatos, sea en nombre propio o ajeno, prestan el consentimiento para que sus datos personales -que figuran en la documentación que seguidamente se referirá- puedan ser tratados, automatizadamente o no, por FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA.

Tratamiento de datos de carácter personal de los candidatos.

- Datos propios.

Según consta en las bases de la convocatoria de los Premios, los datos personales facilitados a FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA en la presentación de la candidatura (incluso los integrantes del *currículum vitae*, así como los incorporados a la documentación anexa), junto con todos aquéllos que pudieran ser requeridos y suministrados con posterioridad, serán objeto de tratamiento por FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA en todo lo concerniente al proceso de decisión y al otorgamiento del Premio y, de modo particular, al objeto de gestionar la participación de los candidatos y poder contactar con ellos en relación con todo lo concerniente al referido Premio.

Además, la precedente información quedará a disposición del Jurado del premio.

- Datos de terceros.

Si la candidatura no es en nombre propio, sino que se promueve la de una tercera persona, el promotor, por el mero hecho de presentar la candidatura, garantiza haber informado de la presente cláusula de tratamiento de datos de carácter personal a dicho candidato al Premio, así como haber recabado su consentimiento en los términos de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y con arreglo a esta cláusula, todo ello para ser objeto de tratamiento por FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA con el fin señalado.

El consentimiento del tercero deberá comprender permitir el acceso del Jurado, a través de la página *web* de FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA, a toda la información aportada en su candidatura.

Tratamiento de datos de carácter personal de los premiados.

FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA podrá publicar en los canales de comunicación propios que considere oportunos (singularmente, su página *web*, revistas y publicaciones, perfiles en redes sociales y otros similares) el nombre y apellidos, la fotografía del candidato ganador en caso de realizarse alguna, así como los datos resumen de su *currículum vitae* y la reseña, además de enviarse nota de prensa a los medios de comunicación, tanto si el ganador fue candidato en nombre propio, como si presentó la candidatura en nombre de terceras personas.

Límites temporales y espaciales.

En términos generales, los datos de carácter personal objeto de tratamiento serán conservados por FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA, hasta el otorgamiento del Premio, tras la resolución del Jurado. Y de modo especial, con posterioridad, a los únicos efectos de cumplir con las responsabilidades que, en su condición de *responsable de tratamiento*, le asigna la legislación vigente.

No se realizará transferencia internacional de los datos de carácter personal proporcionados por los candidatos.

Derecho de información al interesado del que se obtienen los datos.

En ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del *Reglamento (UE) 2169/679*, por el que se regula la “*Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan del interesado*”, se da cumplimiento al deber de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco, en el momento de obtener esos datos, de los siguientes extremos:

- a) La identidad del *responsable del tratamiento* es FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA y los interesados pueden contactar, bien por escrito dirigido a su domicilio social, sito en calle Villanueva 11 - 28001 Madrid, o bien a través del correo electrónico dpd@fundacionmdi.com, acreditando su identidad.
- b) Los datos de carácter personal suministrados (o que puedan proporcionarse en el futuro) en condición de interesado o afectado se incluirán en el fichero existente en FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA.
- c) Los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales suministrados y la base jurídica de dicho tratamiento son los que se han detallado y especificado en los párrafos precedentes de esta cláusula.
- d) Las preguntas que se formulan en relación con los datos de carácter personal son de obligada respuesta para que esta Fundación pueda ejercer eficazmente su actividad en relación con la concesión del Premio.
- e) La consecuencia de la obtención de los datos de carácter personal que se suministran será el tratamiento y/o cesión de los mismos en la medida indispensable para la citada finalidad; siendo, a su vez, las consecuencias que conllevaría su negativa a suministrarlos que esta Fundación no podrá considerarlo candidato al Premio precisamente por falta de suministro de la información requerida.
- f) FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA no tiene intención de transferir los datos personales a un tercer país u organización internacional.

- g) El plazo durante el cual se conservarán los datos personales será el estrictamente indispensable para cumplir las finalidades referidas en los precedentes apartados.
- h) Tendrá en todo momento la posibilidad de ejercer los derechos de acceso a los datos personales relativos al interesado y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- i) Finalmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos, si considera que se ha producido cualquier vulneración en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Madrid 16 de abril de 2026